Yden / Su perlado / e por los dichos señores visto e
conferido en ello dixeron que recibian al dicho Illmo
e Reverendissimo don Gomez Zapata por tal obispo del
dicho obispado de Cartagena como son obligados
Yd / segun consta por los autos que ante el dicho domingo guiral di notario
se hizieron /

Carne / parecer / Relacion de lo que los demas en hecho

En el dicho ayuntamiento los dichos señores don Alonso de Sandoval
e Ayala / e Pedro de Balboa regidores e comisarios
que son nombrados de la abasto de las carnes hizieron relacion
de que cumpliendo la comision que se les dio ha mantratado con el
doctor Pedro Garcia canonigo de la santa yglesia de Cartagena
el particular de yñigo de Ayala en lo que toca al abasto de
macho e cabra / e mejorias que en ella hazen y aun
que por el dicho parecer se dezia que no se devia abrir el rrendimiento
y se dava en favor del dicho yñigo de Ayala todavia avian
tratado con el que hubiese alguna mejoria y el lo avia volun
taria e graciosamente ofrecido por lo qual pedian a los dichos
señores conformasen en ello / y ansi se vio el dicho parecer
y otros recaudos de los del dicho abasto y queriendo votar
en ello presentó una peticion por parte de Garcia Navarro vecino
de esta ciudad [illegible] el señor don Luis Carrillo todo lo qual
uno en pos de otro se puso en el quaderno del dicho abasto
donde se puso un auto de la quiebra de la ciudad regulado lo que
el señor Alonso Lazaro / dixo que atento las dichas diligencias
fechas e parecer del dicho canonigo Pedro Garcia era de
parecer / que se guarde el dicho rrendimiento al dicho yñigo de
Ayala / segun en el se hizo / En quanto al macho
cabra y onexa por tiempo de los dichos dos años
El señor Garci Perez dixo lo mismo / que el señor Alonso Lazaro

El señor Hederroda dixo que atento que la ciudad
para beneficio de los vezinos della / hizo diligencia
de sacar diputados de este cabildo dos cavalleros
para que viesen lo que mas en el negocio convenia